Factura: 002-003-000015050

20192107000P00179

NOTARIO(A) JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CUYABENO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20192107000P00179

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DEL 2019, (16:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ GONZALEZ ERIKA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714848668	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUQUE JURADO NICOLAS RICHARD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710848944	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JACOME MOYA ALEX RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715526149	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAJAMARCA JARRIN DOMINGO ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705295549	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LIGER MOSQUERA NANCY TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706305263	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SILVA LIGER LESLIE PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723488308	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LANDETA VILLARREAL FLOR ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400990610	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
SUCUMBÍOS	CUYABENO	TARAPOA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	301.00

NOTARIO(A) JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CUYABENO

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2019	21	07	000	P0017

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

FACTURA: 002-003-000015050

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPAÑIA HEAVEN STUDIOS HEAVSTUD CIA.LTDA.

OTORGADO POR: ERIKA KARINA SANCHEZ GONZALEZ,

ALEX RICARDO JACOME MOYA,

DOMINGO ORLANDO CAJAMARCA JARRIN y

FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL

A FAVOR DE: FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL Y

SILVA LIGER LESLIE PAMELA

CUANTIA: $ 301,00

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veinte y uno de febrero del año dos mil diecinueve, ante mí, **Doctor JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO,** comparecen **uno)** el señor **ALEX RICARDO JACOME,** con escritura de disolución conyugal; con cédula de identidad uno siete uno cinco cinco dos seis uno cuatro nueve, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, **dos)** Los cónyuges **DOMINGO ORLANDO CAJAMARCA JARRIN y NANCY TERESA LIGER MOSQUERA,** con cédula de identidad uno siete cero cinco dos nueve cinco cinco cuatro nueve de estado civil casado; y uno siete cero seis tres cero cinco dos seis tres; de ocupación empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha; **tres)** Los cónyuges **ERIKA KARINA SANCHEZ GONZALEZ y NICOLAS**

RICHARD DUQUE JURADO con cédula de identidad uno siete uno cuatro ocho cuatro ocho seis seis ocho; y uno siete uno cero ocho cuatro ocho nueve cuatro cuatro, es estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha; **cuatro)** Los cónyuges **FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL y BYRON GABRIEL LIGER MOSQUERA** con cédula de identidad cero cuatro cero cero nueve nueve cero seis uno cero; y uno siete uno cero ocho ocho cuatro seis dos seis, de estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha; **cinco)** La señorita **SILVA LIGER LESLIE PAMELA,** con cédula de identidad uno siete dos tres cuatro ocho ocho tres cero ocho, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha todos de nacionalidad Ecuatoriana; por sus propios derechos, domiciliados en el cantón Quito, provincia de Pichincha, y de paso por la parroquia Tarapoa, Cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte el señor : **uno)** el señor **ALEX RICARDO JACOME,** con escritura de disolución conyugal; con cédula de identidad uno siete uno cinco cinco dos seis uno cuatro nueve, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, **dos)** Los cónyuges **DOMINGO ORLANDO CAJAMARCA JARRIN y NANCY TERESA LIGER MOSQUERA,** con cédula de identidad uno siete cero cinco dos nueve cinco cinco cuatro nueve de estado civil casado; y uno siete

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

cero seis tres cero cinco dos seis tres; de ocupación empleados privados, domiciliado en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha; **tres)** Los cónyuges **ERIKA KARINA SANCHEZ GONZALEZ y NICOLAS RICHARD DUQUE JURADO** con cédula de identidad uno siete uno cuatro ocho cuatro ocho seis seis ocho; y uno siete uno cero ocho cuatro ocho nueve cuatro cuatro, es estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha; **cuatro)** Los cónyuges **FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL y BYRON GABRIEL LIGER MOSQUERA** con cédula de identidad cero cuatro cero cero nueve nueve cero seis uno cero; y uno siete uno cero ocho ocho cuatro seis dos es estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha; a quienes se les denominara **"CEDENTES"**; la señora **FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL** estado civil casada, de ocupación empleada privada y la señorita **SILVA LIGER LESLIE PAMELA,** con cédula de identidad de identidad uno siete dos tres cuatro ocho ocho tres cero ocho, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también **"CESIONARIOS"**; Los comparecientes están domiciliados en el cantón Quito, provincia de Pichincha, y de paso por la parroquia Tarapoa, Cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** la compañía **COMPAÑIA HEAVEN STUDIOS HEAVSTUD CIA.LTDA.**, se constituyó en el cantón Cuyabeno, de la Provincia de Sucumbíos, por instrumento público otorgada el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis ante el Notario Primero del cantón Cuyabeno, Dra. José María Barrazueta Toledo, que se halla legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número de repertorio veinticuatro cero seis seis, bajo el número de inscripción veinticuatro catorce, de fecha seis de junio del año dos mil dieciséis .; **b)**

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

La Junta General Ordinaria de Socios de la compañía **COMPAÑIA HEAVEN STUDIOS HEAVSTUD CIA.LTDA.,** Celebrada el veinte y cuatro de enero del año dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad autorizar a los cónyuges señores: **uno) DOMINGO ORLANDO CAJAMARCA JARRIN y NANCY TERESA LIGER MOSQUERA, dos) ERIKA KARINA SANCHEZ GONZALEZ y NICOLAS RICHARD DUQUE JURADO; tres) FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL y BYRON GABRIEL LIGER MOSQUERA, cuatro) ALEX RICARDO JACOME MOYA** que comparece con disolución de la sociedad conyugal; para que cedan la totalidad de las participaciones que poseen en el capital suscrito y pagado de la **COMPAÑIA HEAVEN STUDIOS HEAVSTUD CIA .LTDA.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** con los antecedentes expuestos, **a)** los cónyuges DOMINGO ORLANDO CAJAMARCA JARRIN y NANCY TERESA LIGER MOSQUERA, ceden las cien (100) participaciones que posee del capital suscrito y pagado de la **COMPAÑIA HEAVEN STUDIOS HEAVSTUD CIA.LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios ya referida, ceden la totalidad de cien (100) participaciones a favor de la señora **FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL., b)** los cónyuges ERIKA KARINA SANCHEZ GONZALEZ y NICOLAS RICHARD DUQUE JURADO, ceden las cien (100) participaciones que posee del capital suscrito y pagado de la **COMPAÑIA HEAVEN STUDIOS HEAVSTUD CIA.LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios ya referida, ceden la totalidad de cien (100) participaciones a favor de la señora **FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL., c)** Los cónyuges **FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL y BYRON GABRIEL LIGER MOSQUERA,** ceden una (01) participación que posee del capital suscrito y pagado de la **COMPAÑIA HEAVEN STUDIOS HEAVSTUD CIA.LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios ya referida, cede una (01) participación a favor de la señorita **SILVA LIGER LESLIE PAMELA., d)** El señor **ALEX RICARDO JACOME MOYA,**

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

ceden las cien (100) participaciones que posee del capital suscrito y pagado de la **COMPAÑIA HEAVEN STUDIOS HEAVSTUD CIA.LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios ya referida, ceden la totalidad de cien (100) participaciones a favor de la señora **FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL.;** Las transferencias de la cesión incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad.- Por esta cesión de participaciones el capital de la **COMPAÑIA HEAVEN STUDIOS HEAVSTUD CIA.LTDA.,** queda integrado así:.....

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESIÓN	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	NUMERO DE PARTICIPACIONES DESPUES DE LA CESION	TOTAL
FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL C.C.040099061-0	100	01	399	399
ERIKA KARINA SANCHEZ GONZALEZ C.C.171484866-8	100	100	0	0
ALEX RICARDO JACOME MOYA C.C.171552614-9	100	100	0	0
DOMINGO ORLANDO CAJAMARCA JARRIN C.C.170529554-9	100	100	0	0
SILVA LIGER LESLIE PAMELA C.C. 172348830-8	0	0	01	01
TOTAL	400		400	400

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación en esta cesión es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $1,00)** por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del cesionario *a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo* posterior.- **QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el Abogado. Pedro Andrés Barrazueta Rodriguez con matrícula profesional número uno siete dos cero *uno dos siete cero nueve de la función Judicial del Ecuador.*,.- *Hasta aquí la* minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL

C.C. 040099061-0

BYRON GABRIEL LIGER MOSQUERA

C.C. 171088462-6

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

DOMINGO ORLANDO CAJAMARCA JARRIN

C.C.170529554-9

NANCY TERESA LIGER MOSQUERA

C.C. 170630526-3

ERIKA KARINA SANCHEZ GONZALEZ

C.C.171484866-8

NICOLAS RICHARD DUQUE JURADO

C.C.171084894-4

ALEX RICARDO JACOME MOYA

C.C.171552614-9

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL

CANTÓN CUYABENO

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta **PRIMERA COPIA,** que la confiero en la ciudad de Tarapoa, el mismo día de su celebración.- **DOY FE**

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171484866-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GONZALEZ ERIKA KARINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
NICOLAS RICHARD
DUQUE ARIADO

INSTRUCCION BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JOSE ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MARIANA AYDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-08-08

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-08

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

CERTIFICADO DE VOTACION
CIVIL

010 JUNTA No

010 - 214 NUMERO

171484866 CEDULA

SANCHEZ GONZALEZ ERIKA KARINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA 3

LA CONCEPCION
PARROQUIA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714848668

Nombres del ciudadano: SANCHEZ GONZALEZ ERIKA KARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DUQUE JURADO NICOLAS RICHARD

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: SANCHEZ JOSE ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ MARIANA AYDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIOS-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIOS - CUYABENO

N° de certificado: 193-198-82769

193-198-82769

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

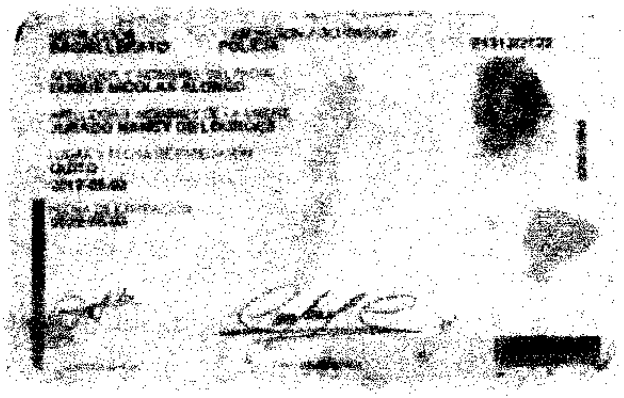

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

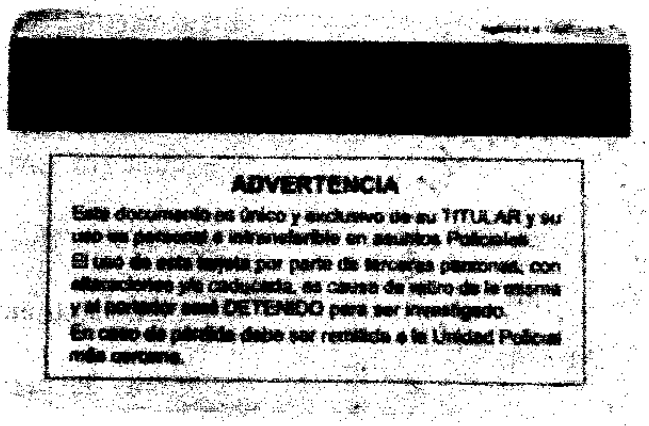

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

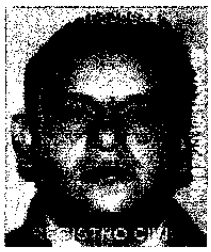

Número único de identificación: 1710848944

Nombres del ciudadano: DUQUE JURADO NICOLAS RICHARD

Condición del cedulado: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: POLICIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ GONZALEZ ERIKA KARINA

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: DUQUE NICOLAS ALONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JURADO NANCY DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIOS-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIOS - CUYABENO

N° de certificado: 199-198-84063

199-198-84063

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

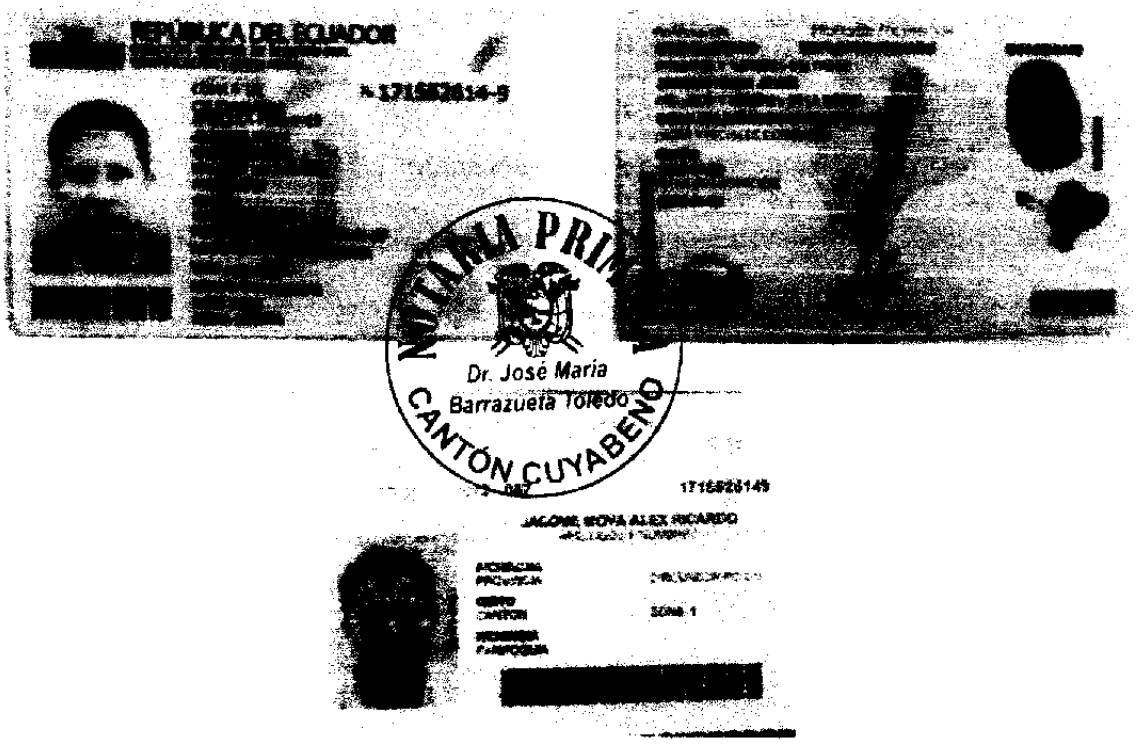
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA PRIMERA
Dr. José María
Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715526149

Nombres del ciudadano: JACOME MOYA ALEX RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

NOTARIA PRIMERA CANTÓN CUYABENO Dr. José María Barrazueta Toledo

Cónyuge: MERA SIERRA HARI DEIVI

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: JACOME HUGO JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOYA ZALDUMBIDE MYRIAM SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIOS-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIOS - CUYABENO

N° de certificado: 192-198-83298

192-198-83298

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00

NOTARÍA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

CÓDIGO 4

Nº 057186

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MARGINADO MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: [illegible]

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia [illegible], el día de hoy, [illegible] DE MARZO DE [illegible], el que suscribe Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALEX [illegible] JACOME [illegible], nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA [illegible], el [illegible] DE [illegible] DE [illegible] de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión [illegible] con cédula/pasaporte No. [illegible] domiciliado en CONJ. [illegible], de estado civil [illegible] hijo de [illegible] JACOME y [illegible] SUSANA [illegible]

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: [illegible], nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia [illegible] el [illegible] DE SEPTIEMBRE DE [illegible] de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión [illegible] con cédula/pasaporte No. [illegible] domiciliada en CONJ. [illegible], de estado civil [illegible] hija de JORGE [illegible] y MARTHA [illegible] [illegible]

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMÚN. LA CONTRAYENTE PRESENTA CURADURÍA ESPECIAL A FAVOR DEL SR. JORGE [illegible]

[illegible]	Firma de la contrayente [illegible]	Firma del contrayente ALEX [illegible] JACOME [illegible]
Testigo [illegible]	Testigo [illegible]	Testigo [illegible]

[redacted] [redacted]

Lugar y Fecha de Inscripción:
QUITO, [illegible] DE MARZO DE [illegible]

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

COPIA PARA ARCHIVO [illegible]

DELEGACIÓN [illegible] DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[illegible] FEB [illegible]

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL [illegible] en la NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, [illegible] del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL [illegible] con [illegible] [illegible] que se archiva con el N°- 2015-71 [illegible]

03 FEB 2017

F I C O

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

NOTARÍA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

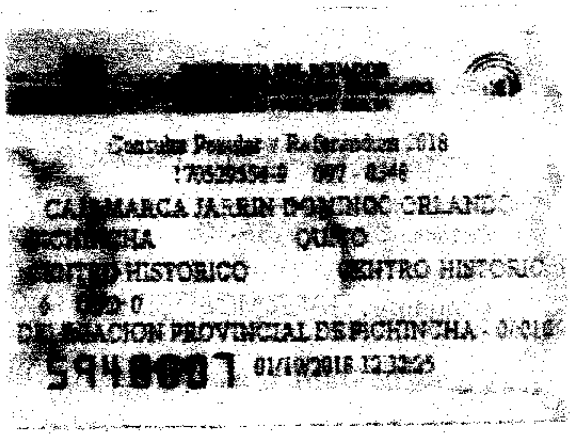

Diez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705295549

Nombres del ciudadano: CAJAMARCA JARRIN DOMINGO ORLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LIGER MOSQUERA NANCY TERESA

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 1982

Nombres del padre: CAJAMARCA SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARRIN ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIOS-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIOS - CUYABENO

N° de certificado: 195-198-83013

195-198-83013

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

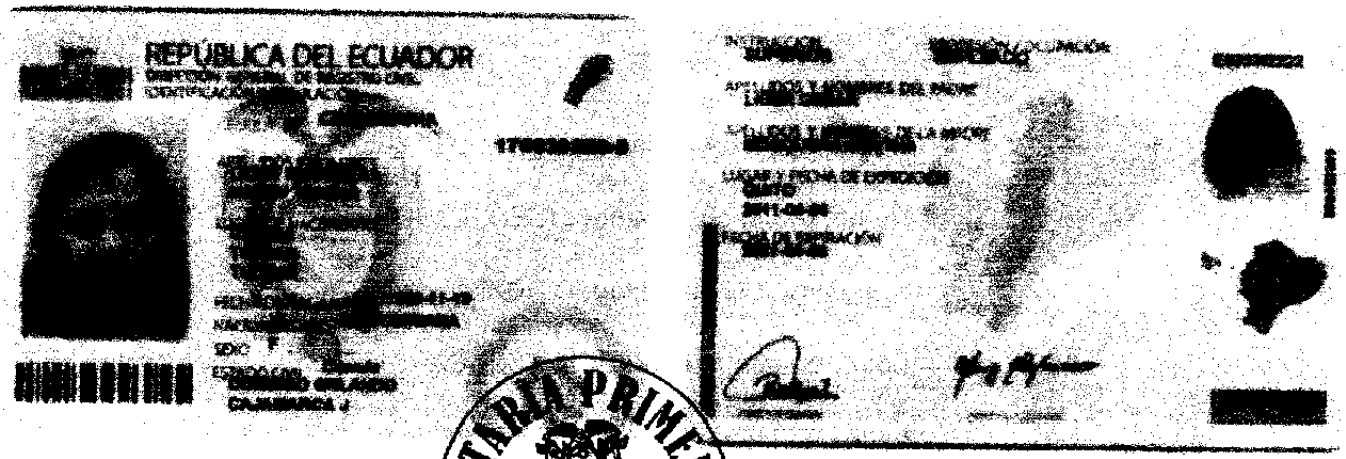

NOTARÍA PRIMERA
Dr. José María
Barrazueta Toledo
CANTÓN GUARANDA

2247830

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706305263

Nombres del ciudadano: LIGER MOSQUERA NANCY TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

Cónyuge: CAJAMARCA J DOMINGO ORLANDO

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 1982

Nombres del padre: LIGER CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIOS-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIOS - CUYABENO

N° de certificado: 193-198-83764

193-198-83764

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA
N. 172348830-8

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA DELGADO PACO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIGER MOSQUERA VILMA DEL [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-01-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-25

Pame S

NOTARÍA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

015
JUNTA No.

015 - 130
NÚMERO

1723488308
CÉDULA

SILVA LIGER LESLIE PAMELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESPACIO EN BLANCO

200

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723488308

Nombres del ciudadano: SILVA LIGER LESLIE PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SILVA DELGADO PACO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LIGER MOSQUERA VILMA DEL SOCORRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIOS-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIOS - CUYABENO

N° de certificado: 194-198-83363

194-198-83363

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

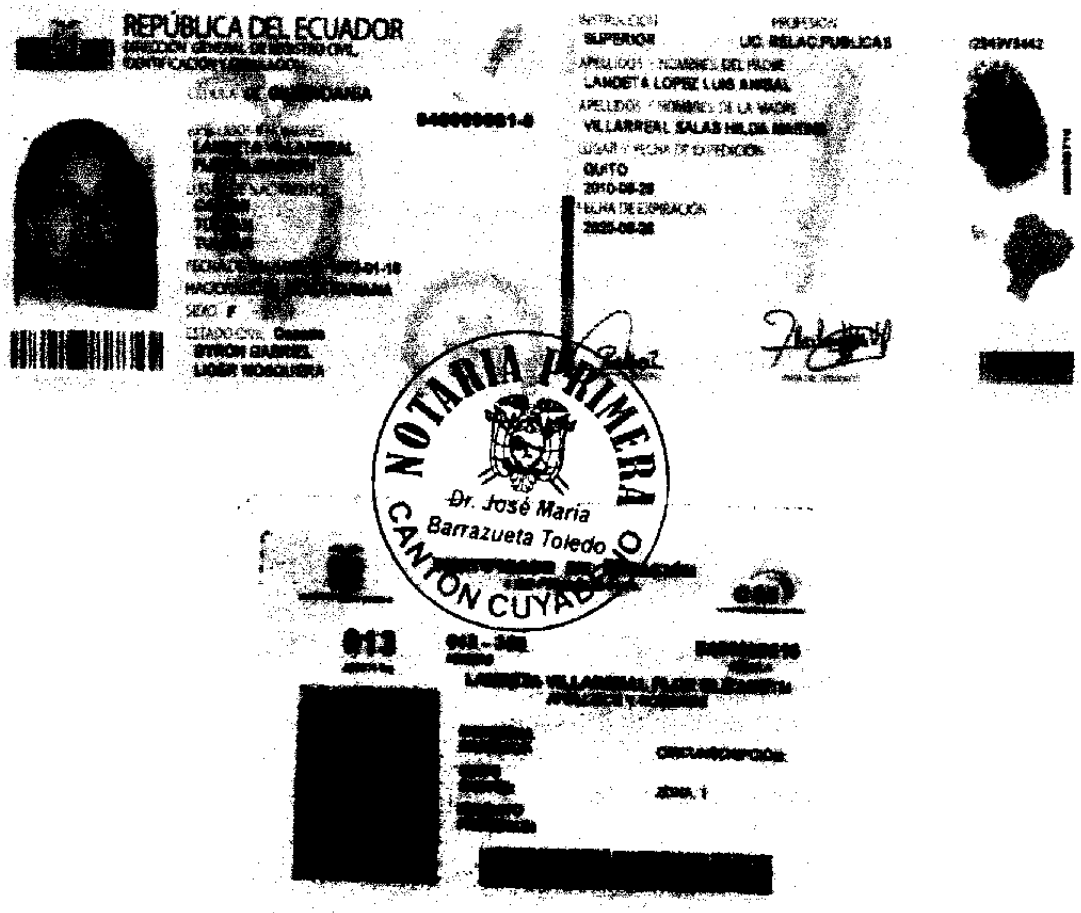
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERIOR
LANDETA LOPEZ LUIS ANIBAL
VILLARREAL SALAS HILDA
QUITO
2010-08-26
2025-08-26
NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTON CUYA

Trece

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400990610

Nombres del ciudadano: LANDETA VILLARREAL FLOR ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.RELAC.PUBLICAS

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LIGER MOSQUERA BYRON GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 2003

Nombres del padre: LANDETA LOPEZ LUIS ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLARREAL SALAS HILDA MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIOS-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIOS - CUYABENO

N° de certificado: 194-198-83985

194-198-83985

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

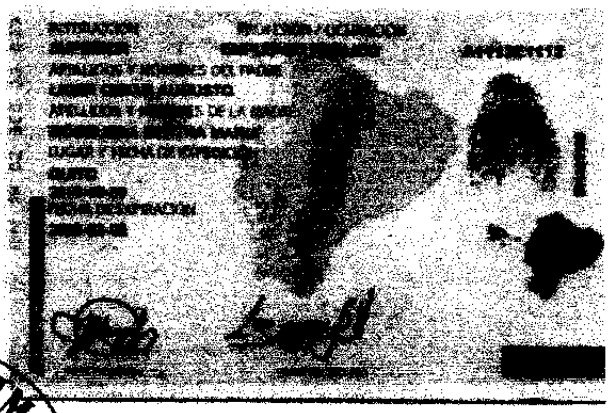

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María
Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

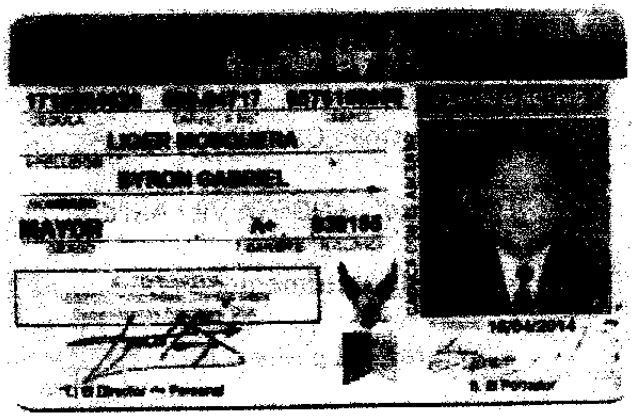

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710884626

Nombres del ciudadano: LIGER MOSQUERA BYRON GABRIEL

Condición del cedulado: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LANDETA VILLARREAL FLOR ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 2003

Nombres del padre: LIGER CESAR AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA BERTHA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIOS-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIOS - CUYABENO

N° de certificado: 195-198-83452

195-198-83452

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARIA PRIMERA CANTÓN CUYABENO Dr. José María Borja Toledo

Quito, 24 de enero del 2019

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HEAVEN STUDIOS HEAVSTUD CIA.LTDA. CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL 2019.

En el cantón Quito, provincia de Pichincha, a los 24 días del mes de Enero de 2019, a las 14h00 horas, en la avenida los Shyris Nro. 3571 y Suecia, Edificio Argentium 4 piso oficina 406, se reúnen en Junta General Ordinaria de Socios la **COMPAÑIA HEAVEN STUDIOS HEAVSTUD CIA.LTDA.**, con los siguientes socios. -

La señora **FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL**, de estado civil casada, con cedula de identidad 040099061-0 con cien (100) participaciones

La señora **ERIKA KARINA SANCHEZ GONZALEZ**, de estado civil casada, con cedula de identidad 171484866-8 con cien (100) participaciones.

El señor **ALEX RICARDO JACOME MOYA** de estado civil casado, con cedula de identidad 171552614-9 con cien (100) participaciones.

El señor **DOMINGO ORLANDO CAJAMARCA JARRIN** de estado civil casado, con cedula de identidad 170529554-9 con cien (100) participaciones.

Preside la sesión, la presidenta señora **SILVA LIGER LESLIE PAMELA** y actúa como secretaria de la Junta, la señora **LANDETA VILLARREAL FLOR ELIZABETH,** procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación, el secretario informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: Constatación del Quorum e instalación de la junta

SEGUNDO PUNTO: Autorización para que el socio el señor **ALEX RICARDO JACOME MOYA** ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora **FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL**.

TERCER PUNTO: Autorización para que el socio el señor **DOMINGO ORLANDO CAJAMARCA JARRIN** ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora **FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL.**

CUARTO PUNTO: Autorización para que la socia la señora **ERIKA KARINA SANCHEZ GONZALEZ** ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora **FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL.**

QUINTO PUNTO: Autorización para que la socia la señora **FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL** ceda una (01) participación a favor de la señora **SILVA LIGER LESLIE PAMELA**

SEXTO PUNTO: Clausura

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: La señora **SILVA LIGER LESLIE PAMELA** da la bienvenida a todos los socios por acudir a la Junta convocada y pide a la señora secretaria que proceda a tomar lista. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

La señora Secretaria procede a tomar lista y manifiesta que se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía, ante cual se declara instalada la presente junta General Ordinaria de Socios.

SEGUNDO PUNTO: La junta por unanimidad Autoriza al señor **ALEX RICARDO JACOME MOYA** para que ceda la totalidad de sus cien (100) participaciones que posee en la **COMPAÑIA HEAVEN STUDIOS HEAVSTUD CIA.LTDA.,** a favor de la señora **FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL.,** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

La junta por unanimidad Autoriza al señor **ALEX RICARDO JACOME MOYA,** para que ceda sus cien (100) sus participaciones.

TERCER PUNTO: La junta por unanimidad Autoriza al señor **DOMINGO ORLANDO CAJAMARCA JARRIN** para que ceda la totalidad de sus cien (100) participaciones que posee en la **COMPAÑIA HEAVEN STUDIOS HEAVSTUD CIA.LTDA.,** a favor de la señora **FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL.,** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

La junta por unanimidad Autoriza al señor **DOMINGO ORLANDO CAJAMARCA JARRIN,** para que ceda sus cien (100) sus participaciones.

CUARTO PUNTO: La junta por unanimidad Autoriza a la señora **ERIKA KARINA SANCHEZ GONZALEZ** para que ceda la totalidad de sus cien (100) participaciones que posee en la **COMPAÑIA HEAVEN STUDIOS HEAVSTUD CIA.LTDA.,** a favor de la señora **FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL.,** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

La junta por unanimidad Autoriza a la señora **ERIKA KARINA SANCHEZ GONZALEZ,** para que ceda sus cien (100) sus participaciones.

QUINTO PUNTO: La junta por unanimidad Autoriza a la señora **FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL** para que ceda una (01) participación que posee en la **COMPAÑIA HEAVEN STUDIOS HEAVSTUD CIA.LTDA.,** a favor de la señora **SILVA LIGER LESLIE PAMELA.**, Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

La junta por unanimidad Autoriza a la señora **FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL,** para que ceda una (01) participación.

SEXTO PUNTO: Luego de haberse resuelto los puntos acordados en la presente junta, y habiendo dado cumplimiento al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 16h30 pm se reinstala junta y se da lectura el acta, la misma que es aprobada y para constancia suscriben todos los socios y agradecen la presencia de todos y da por terminada la presente junta.

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL
C.C.040099061-0

ERIKA KARINA SANCHEZ GONZALEZ
C.C.171484866-8

ALEX RICARDO JACOME MOYA
C.C.171552614-9

DOMINGO ORLANDO CAJAMARCA JARRIN
C.C.170529554-9

Factura: 001-003-000051856

20191701003O01051

Dr. José María Barrezueta Toledo
NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN CUYABENO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701003O01051

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2019, (12:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
JACOME MOYA ALEX RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715526149
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NANCY QUISHPE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1600446918

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0024986

NOTARIA PRIMERA
CANTÓN CUYABENO
Dr. José María Barrezueta Toledo

CE&A

CESAR ESPINOSA & ASOCIADOS.
ABOGADOS C. Ltda.

César Espinosa Ortiz

César Aníbal Espinosa G.

Av. Diego de Almagro 1613 y Mariano Aguilera
Edificio MS, Piso 4
Telefax (5932) 255-4360
Teléfono (5932) 255-7804
E-mail: ca.espinosa.g@gmail.com

SEÑOR NOTARIO:

Alex Ricardo Jácome Moya y Hari Deivi Mera Sierra, por sus propios derechos, respetuosamente comparecemos ante usted y formulamos la siguiente petición:

Nuestros nombres completos son los que dejamos señalados, de profesión empleado privado y Licenciada Superior en Riesgos Laborales respectivamente, mayores de edad, domiciliados en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, de nacionalidad ecuatoriana y hábiles para contratar y obligarse.

Como la partida de matrimonio que acompañamos vendrá en su conocimiento que Alex Ricardo Jácome Moya y Hari Deivi Mera Sierra contrajeron matrimonio en la ciudad de Quito, el ocho de marzo del año dos mil trece (2013).

Por lo tanto de lo que dispone el artículo siete, numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos y solicitamos se sirva proceder a dar trámite a nuestra irrevocable resolución de disolver la sociedad conyugal de gananciales habida como consecuencia del matrimonio celebrado entre los comparecientes.

En conformidad con la norma ya mencionada, solicitamos se sirva disponer que procedamos a reconocer las firmas y rúbricas impuestas por nosotros al pie de esta solicitud.

Declaramos que, transcurrido el plazo de diez días determinados en la norma ya señalada, volvemos ante su autoridad para de consuno y viva voz ratificar nuestra decisión de declarar disuelta la sociedad conyugal de gananciales como lo estamos solicitando.

Firmamos conjuntamente con nuestro abogado patrocinador.

NOTARIA PR
Dr. José María
Barrezueta Tole
CANTÓN CUYA

Alex Ricardo Jácome Moya

CC.: 1715526149

Hari Deivi Mera Sierra

CC.: 1714826227

Dr. César Aníbal Espinosa

MATRÍCULA NO. 11417 CAP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrezueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- MCC

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de abril del año dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen los cónyuges señor Alex Ricardo Jácome Moya y señora Hari Deivi Mera Sierra, portadores de las cédulas de ciudadanía números (1715526149) uno siete uno cinco cinco dos seis uno cuatro nueve y, (1714826227) uno siete uno cuatro ocho dos seis dos dos siete, en su orden, los dos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de profesión empleado privado y Diplomada Superior en Riesgos Laborales, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad: **con juramento** proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que las firmas y rúbricas puestas en la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, y en las que se lee "Ilegible" e "Ilegible", son las suyas personales, que las usan en todo documento público y privado y de consiguiente las reconocen que son suyas y de su autoría.- Con lo que antecede y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial

número sesenta y cuatro de ocho de los mismos mes y año, **convoco** a los cónyuges solicitantes a Audiencia de Conciliación, para diez días hábiles, luego de lo cual se procederá a levantar el Acta Notarial correspondiente; señalamiento con el cual quedan notificados los comparecientes.- Leída esta acta, a los comparecientes, por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Benítez Toledo
CANTÓN QUITO (ABENO)

ALEX RICARDO JÁCOME MOYA
C.C. 1715526149

HARI DEIVI MERA SIERRA
C.C. 1714826227

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0024988

NOTARIA PRIMERA
Dr. J[redacted]
Barrez[redacted]
CANTÓN Q[redacted]

DEL ECUADOR

N. 171552634-9

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

1715526349

JACOME MOYA ALEX EDUARDO

PICHINCHA QUITO

ITCHIMBIA ITCHIMBIA

SANCIÓN Multa: 34 Cost.Rep: 0 Tot.USD: 34

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

4016554 20/11/2014

4016554

DEL ECUADOR

N. 171482622-7

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

020

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0022
NÚMERO DE CERTIFICADO

1714826227
CÉDULA

MERA SIERRA NARI DEIVI

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO
CANTÓN

ITCHIMBIA
PARROQUIA

1
ZONA

(F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

NOTARÍA TERCERA

...stro Civil
...dulación

...4

...186

CÓDIGO 1 3516392 0024989 USD. 5.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrezueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000264 - 56

...R, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, el día de hoy, **8 DE MARZO DE** ...uscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

...Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **ALEX RICARDO JACOME MOYA**, nacido en **ECUADOR**, ...**PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SANTA BARBARA** el **27 DE ENERO DE 1979** de nacionalidad ...**NA** de profesión **EMPLEADO PRIVADO** con cédula/pasaporte No. **1715526149** domiciliado en **CONJ.** ...**ADOR, DEP 160**, de estado civil **DIVORCIADO** hijo de **HUGO JAIME JACOME** y **MYRIAM SUSANA** ...**UMBIDE**.

...Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **HARI DEIVI MERA SIERRA**, nacida en **ECUADOR**, provincia ...**HA**, cantón **QUITO**, parroquia **SAN BLAS** el **23 DE SEPTIEMBRE DE 1980** de nacionalidad ...**NA** de profesión **DPL.SUP.ADM.RIES.LAB** con cédula/pasaporte No. **1714826227** domiciliada en ...**RA MIRADOR, DEP 160**, de estado civil **DIVORCIADA** hija de **JORGE MERA** y **MARTHA ELENA**

...ACIONES

...**AYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN. LA CONTRAYENTE PRESENTA** ...**ESPACIAL A FAVOR DEL SR. JORGE LAUREANO MERA MORENO**

...del delegado ...LIA SAMUEZA FREIRE	firma de la contrayente HARI DEIVI MERA SIERRA	firma del contrayente ALEX RICARDO JACOME MOYA
testigo ...LAUREANO MERA MORENO	testigo HUGO JAIME JACOME	testigo ANDRES PAUL GUERRA ALBARACIN

SEDE

...Matrimonio:
...ARZO DE 2013

Impreso por: KDAVALOS, QUITO, 8 DE MARZO DE 2013

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrezueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

QUE OTORGAN:

ALEX RICARDO JÁCOME MOYA Y

HARI DEIVI MERA SIERRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS.-

MCC

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen los cónyuges señor **ALEX RICARDO JÁCOME MOYA** y señora **HARI DEIVI MERA SIERRA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno siete uno cinco cinco dos seis uno cuatro nueve y uno siete uno cuatro ocho dos seis dos dos

siete, en su orden, los dos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, para llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, convocada en el Acta de Reconocimiento de Firmas y prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año; comparecientes quienes en forma **personal**, libre, voluntaria, de consuno y a viva voz ante mi, ratifican que es su voluntad declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, todo lo cual, en mi calidad de Notaria Tercera del Cantón Quito, doy fe pública.- Con lo precedentemente anotado, por cumplidos los requisitos legales y en ejercicio de la facultad prevista en la Ley Notarial antes precisada, QUEDA DECLARADA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CÓNYUGES ALEX RICARDO JÁCOME MOYA y señora HARI DEIVI MERA SIERRA, en el matrimonio celebrado en la ciudad de Quito, el ocho de marzo del año dos mil trece, con número de Registro: M guion cero sesenta guion cero cero cero dos seis cuatro guion cincuenta y seis (M-060-000264-56).- Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman conmigo.

en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias certificadas de la misma puedan ser subinscritas en el Registro Civil, correspondiente.-

ALEX RICARDO JÁCOME MOYA
C.C. 1715526149

HARI DEIVI MERA SIERRA
C.C. 1714826227

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TERCERA
Dr. José María Barrezueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrezueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Cesar Aníbal Espinosa, con matrícula profesional número once mil cuatrocientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy en seis fojas útiles incluida la petición, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del cantón Quito, a mi cargo, protocolizo: **EL ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE ALEX RICARDO JÁCOME MOYA Y HARI DEIVI MERA SIERRA Y MAS DOCUMENTOS**; que anteceden.- Quito, a veintidós de abril del dos mil quince.-

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Se PROTOCOLIZO EN LOS REGISTROS DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO que actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello y a petición de Nancy Quishpe con cedula No. 160044691-6 confiero la cuarta copia Certificada de la **PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE ALEX RICARDO JÁCOME MOYA Y HARI DEIVI MERA SIERRA.-** Firmada y sellada en Quito, veintidós de mayo del dos mil diecinueve.-

NOTARIA PRIMERA
Dr. Jose María Barrazueta Toledo
CUYABENO

Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

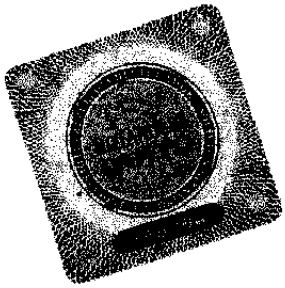

TRÁMITE NÚMERO: 46188

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	162776
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3872
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714826227	MERA SIERRA HARI DEIVI	CÓNYUGE
1715526149	JACOME MOYA ALEX RICARDO	CÓNYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /22/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

2019	21	07	000	000047
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

FACTURA 002-003-000015237

SIENTO RAZON al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HEAVEN STUDIOS HEAVSTUD CIA. LTDA., de fecha veinticinco de mayo del dos mil dieciséis, la siguiente:-**"RAZON.- Que por escritura pública celebrada ante el suscrito Notario, el día veintiuno de febrero del dos mil diecinueve, los señores ERIKA KARINA SANCHEZ GONZALEZ, ALEX RICARDO JACOME MOYA, y, DOMINGO ORLANDO CAJAMARCA JARRIN, CEDEN SUS PARTICIPACIONES, a favor de FLOR ELIZABETH LANDETA VILLARREAL Y LESLIE PAMELA SILVA LIGER". - Tarapoa, 28 de Marzo del 2019.- El Notario, f.) José María Barrazueta Toledo.-"**

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

TRÁMITE NÚMERO: 51245
7148324V0MFGPL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	166885
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	751
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUYABENO /21/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA HEAVEN STUDIOS HEAVSTUD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 301 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: DOMINGO CAJAMARCA JARRIN CEDE 100 PARTICIPACIONES A FLOR LANDETA VILLARREAL, ALEX JACOME MOYA CEDE 100 PARTICIPACIONES A FLOR LANDETA VILLARREAL, ERIKA SANCHEZ GONZALEZ CEDE 100 PARTICIPACIONES A FLOR LANDETA VILLARREAL, FLOR LANDETA VILLARREAL CEDE 1 PARTICIPACION A LESLIE SILVA LIGER.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2414 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/06/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103